



PERU

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional de  
Ancash

Dirección Regional de  
Educación de Ancash



**DIRECTIVA N° 001 -2024-ME/RA/DREA/UGEL-S-AGP-CL-PREVAED**

**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PREVENCIÓN;  
PREPARACION Y RESPUESTA ANTE PELIGRO INMINENTE DE LLUVIAS/OTROS  
EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE LA  
EDUCACION BÁSICA Y TECNICO PRODUCTIVA DEL AMBITO DE LA UGEL SANTA.**

**I. FINALIDAD**

Establecer lineamientos, orientaciones y procedimientos para la prevención planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de peligro frente de al peligro inminente de lluvias y/u otros que atenten la seguridad estudiantil y comunidad educativa durante el año 2024.

**II. BASE LEGAL.**

- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Decreto Supremo N° 048 -2011- PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664.
- ✓ Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Decreto Supremo N° 055-2013-PCM, que crea la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ D.S. N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 024-2010, Dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados- PREVAED.
- ✓ Resolución de Secretaria General N° 205 - 2014 - MINEDU: Norma Técnica del PP 068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres- PREVAED.
- ✓ Resolución Ministerial N° 657 - 2017 - MINEDU, Normas y Orientaciones para Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- ✓ Resolución N°006.2012-ED, Normas para la planificación, implementación, supervisión y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en las Instituciones Educativas de la Educación básica y técnico productivo.
- ✓ Directiva N° 0036-2017-MINEDU/GRA/DREA-DGP-PREVAED.
- ✓ Resolución de Secretaria General N° 302-2019-MINEDU, Aprobar la Norma Técnica

ANCASH / SANTA





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional de  
Ancash

Dirección Regional de  
Educación de Ancash



Escuela  
Segura  
PREVAED 068



denominada Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Educación.

- ✓ Decreto Supremo N° 110-2023-PCM
- ✓ Decreto Supremo N° 130-2023-PCM
- ✓ Informe Técnico N° 015-2023-SENAMHI-DMA-SPC (24/11/23)
- ✓ Informe Técnico N° 016-2023-SENAMHI-DMA-SPC (15/12/23)
- ✓ Oficio N°015-2024-DREA-OCI
- ✓ R.M N° 537 -2023-MINEDU

### III. ALCANCE

- 3.1. Jefes de áreas de la UGEL Santa
- 3.2. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica y técnico productiva
- 3.3. Consejos Educativos Institucionales - CONEI.
- 3.4. Asociación de Padres de Familia- APAFA.
- 3.5. Redes Educativa Locales.
- 3.6. Coordinador Local del PP0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres-PREVAED.
- 3.7. Autoridades y Locales.
- 3.8. Instituciones de primera Respuesta.

### IV. OBJETIVOS

#### 4.1. Objetivo General:

Promover que las instituciones educativas desarrollen acciones de preparación, respuesta y rehabilitación, frente a los efectos adversos de la temporada de las lluvias intensas e inundaciones 2024, con la finalidad de garantizar el derecho de los estudiantes a una educación de calidad en ambientes, escolares seguros, saludables y ambientes favorables.

#### 4.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Formular la implementación de actividades de preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo ante el peligro inminente de lluvias intensas e inundaciones, huaycos y deslizamientos.
- ✓ Establecer criterios técnicos, responsabilidades y procedimientos para la planificación y ejecución de actividades de preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo durante la temporada de las lluvias intensas e inundaciones 2024.
- ✓ Garantizar el Buen Inicio del Año Escolar 2024, con instituciones educativas seguras, saludables y ambientalmente favorables.
- ✓ Sensibilizar a los miembros de las comunidades educativas sobre la importancia de desarrollar acciones de preparación, respuesta y rehabilitación,

ANCASH / SANTA





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional de  
Ancash

Dirección Regional de  
Educación de Ancash



Escuela  
Segura  
PREVIAED 068

UGEL SANTA

ante el peligro inminente de las lluvias 2024.

## V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. De acuerdo a la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), las instituciones públicas son responsables de implementar y ejecutar lineamientos y procesos de Política Regional, Local e Institucional para la Implementación de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente al peligro inminente de las lluvias intensas.
- 5.2. Todas las instituciones educativas públicas y privadas deben contar con una capacidad de respuesta (conocimientos, capacidades, actitudes y recursos) ante los desastres y situaciones de emergencia que puedan generar el peligro inminente de las lluvias intensas e inundaciones, con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente.
- 5.3. La Unidad de Gestión Educativa Local Santa, a partir del año 2013, ha determinado como una de sus políticas educativas la consolidación de "ESCUELAS SEGURAS" y saludables frente a cualquier riesgo de desastres, las UGEL e instituciones educativas son responsables de la implementación de esta política.
- 5.4. De acuerdo al informe de las instituciones científicas como CENEPRED, SENAMHI, INGEMMET e INDECI; como consecuencia del cambio climático global, se estima que para el año 2024 durante los meses Enero, febrero, marzo y abril 2024, las lluvias se intensificarán, en la zona Costa, lo que podrían ocasionar daños y afectaciones a las instituciones educativas.
- 5.5. La Unidad de Gestión Educativa Local Santa y las instituciones Educativas, son responsables de incluir en sus procesos de gestión y desarrollo institucional acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres y situaciones de emergencia, generadas por las lluvias intensas y el posible fenómeno El Niño.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 Medidas a adoptar en las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación:

6.1.1. **PREPARACIÓN.** - La Unidad de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas, según sus competencias, deberán:

- Recoger, analizar y difundir información sobre el nivel de riesgo de las instituciones educativas frente a posibles efectos de las intensas precipitaciones pluviales; si está ubicado en una zona sensible al paso de huayco, inundaciones puede ser afectado por un deslizamiento de masas.
- Identificar rutas de evacuación hacia zonas seguras ubicadas en partes altas, alejadas del cauce de los ríos, quebradas o laderas inestables debido

ANCASH / SANTA





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional de  
Ancash

Dirección Regional de  
Educación de Ancash



Escuela  
Segura  
PREVAYED 068

UGEL SANTA

a que pueden presentarse desbordes, inundaciones o deslizamientos por la persistencia de las lluvias que pueden aumentar el caudal del río, reducir la estabilidad de los taludes, laderas o quebradas al humedecer los suelos. Tener presente deslizamientos, flujos de lodo y derrumbes pueden acelerar durante lluvias intensas.

- c) En coordinación con las autoridades locales y comunales, los directores de las IIEE, deben establecer sistema de alerta temprana a través de silbatos, campanas, alarmas, sirenas o altoparlantes, mensajes masivos, etc.
- d) Proteger y reforzar el techo de los Locales Escolares: revisar el tejado y asegurarse de que no haya filtraciones ni goteras; reparar los puntos de filtración e impermeabilizar los techos.
- e) Revisar el estado de las bajadas de agua y limpiar todo tipo de obstrucción, instalar ductos de evacuación de agua, si no los hubiera; eliminar toda acumulación de residuos sólidos y materiales que puedan obstaculizar el paso del agua por el drenaje.
- f) Revisar los desagües de los pisos bajos y limpiar todo tipo de obstrucción.
- g) Normar para que personal docente, estudiantes y visitantes no arrojen basura en la Institución Educativa y calles circundantes y establecer campañas de difusión que favorezcan esta acción para no generar zonas de formación de charcos y proliferación de vectores.
- h) Si las paredes o muros están construidos con adobe, impermeabilizar los zócalos con arena y cemento, utilizando los Recursos de Mantenimiento de locales escolares y mantenimiento preventivo.
- i) Si dispone de productos químicos tóxicos en los laboratorios de la Institución Educativa, manténgalos en un lugar seco y seguro, atillos, donde no pueda afectarles el agua o la humedad.
- j) Cuando el SENAMHI y otras instituciones científicas anuncien intensas lluvias, la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Educación de la COGIREDE – UGEL Santa e IIEE deberán informarse de las previsiones meteorológicas en la zona como en aquellas zonas cercanas y que por las características geográficas propicien la generación de daños en las Instituciones Educativas.
- k) Los Directores de las Instituciones Educativas deberán proteger los documentos importantes de gestión escolar en bolsas de plástico cerradas y colocarlas en partes altas de armarios o vitrinas, para evitar su pérdida o destrucción.
- l) La UGEL Santa deben mantener activos su Espacio de Monitoreo de Seguimiento Sectorial (EMSS) las 24 horas para mantenerse informado del pronóstico de lluvias y sobre posibles inundaciones en la zona que pudieran afectar los locales escolares y coordinar las acciones de atención

  
Dr. Ricardo Victoriano Rodríguez Álvarez  
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
UGEL - SANTA



ANCASH / SANTA





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional de  
Ancash

Dirección Regional de  
Educación de Ancash



Escuela  
Segura  
PREVAED 068



de posibles emergencias que se presenten como consecuencia de las lluvias.

- m) Es importante no dejar solos a los estudiantes, mucho menos cuando se prevé lluvias.
- n) La UGEL Santa e Instituciones Educativas, según los niveles de coordinación, deberán tener actualizado el directorio (teléfonos móviles y correos electrónicos) de autoridades regionales y locales, así como de instituciones de primera respuesta como Defensa Civil, PNP, Hospital y Centro de Salud, Postas Médicas etc., del mismo modo de los padres de familia.
- o) Tener lista la mochila de emergencia que, mínimamente debe contener: linterna, silbato, alimentos no perecibles como: atún, chocolate, agua mineral, pastilla paracetamol, alcohol, algodón, vendas, radio a pilas, manta, objetos de aseo personal, encendedor o fósforo, impermeables, y directorio familiar.
- p) Realizar una campaña de información mediante dípticos, trípticos, comunicados, afiches, periódicos murales, etc.; a los miembros de la comunidad educativa, sobre las acciones que deben realizar para enfrentar las lluvias e inundaciones.
- q) Preparar kit de botiquín de primeros auxilios e implementarlo con los elementos básicos.
- r) Identificar los Espacios Alternos con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo durante el tiempo que dure la emergencia por lluvias.



#### 6.1.2 RESPUESTA DURANTE LAS LLUVIAS E INUNDACIONES. - La

Unidades de Gestión Educativa Local Santa y las Instituciones Educativas, según sus competencias, deberán:

- a) Activar el EMSS y el Plan de Contingencia ante las Lluvias Intensas de la IE. Alertar al Personal indicado en su plan de contingencia para estas situaciones. En su defecto, activar las brigadas que consideren oportunos.
- b) La Unidad de Gestión Educativa Local de Santa: debe estar pendiente de la activación de la Plataforma de Defensa Civil y/o la activación del EMSS. Si no se hiciera, promover una Mesa Temática de Educación para la gestión del riesgo de desastres y respuesta ante las emergencias.
- c) En caso de inundación, deslizamiento o las lluvias intensas persistan contemplar la posibilidad de suspender las clases con la autorización correspondiente.
- d) Si las lluvias por la intensidad generan inundación sin dar posibilidades de evacuación hacia las zonas altas y seguras de la localidad; en los locales escolares que cuenten con más de un nivel en aulas, desplazar a los estudiantes a los pisos superiores o a zonas alta de la IE para evitar el

ANCASH / SANTA





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional de  
Ancash

Dirección Regional de  
Educación de Ancash



Escuela  
Segura  
FREVAED 068



- contacto con el agua contaminada y prevenir.
- e) Organizar actividades con los estudiantes como las actividades de soporte socioemocional y actividades lúdicas.
  - f) El Director de la IE debe tener a disposición una radio y sintonizar las emisoras de radio locales para estar informado sobre la posibilidad de lluvias intensas, estado de las carreteras y, en su caso, medidas de precaución y consejos de actuación.
  - g) Desconecte la energía eléctrica si el agua entra al local escolar y amenaza a la instalación; fuera de la escuela recomendar que se alejen de los postes eléctricos caídos o alambres rotos en la vía.
  - h) Los estudiantes y personal deberán portar un impermeable (poncho u otra prenda impermeable) y en lo posible usar botas de goma de caña alta para las lluvias.
  - i) Realizar reuniones de inducción dirigido a estudiantes a fin de que eviten transitar por calles inundadas, no traten de cruzar a pie por una corriente de agua, puentes donde el nivel del agua se acerca al borde de los mismos. Así como evitar el cruce por los ríos que hayan aumentado su caudal y no regresar hacia las zonas que hayan sido inundadas hasta que las autoridades locales de Defensa Civil lo indiquen.
  - j) Realizar reuniones de inducción con los estudiantes con la finalidad de recomendar de que no toquen o se acerquen a postes, cajas y los cables de energía eléctrica y torres de alta tensión.

  
Victoriano Rodríguez Alvarado  
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
UGEL - SANTA



### 6.1.3 REHABILITACION DESPUÉS DE LAS LLUVIAS.

- a) Revisar las condiciones del local escolar, una vez que las lluvias hayan cesado y/o el nivel del agua ha descendido y recabar la información pertinente, de ser posible, tomar fotos de las áreas dañadas a fin de complementar la ficha Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación (EDANSE) a fin de gestionar el apoyo para reparar los muebles y locales dañados.
- b) Levantar las actas correspondientes en caso de que haya habido afectaciones a bienes del inmueble.
- c) Coordinar la intervención de los padres de familia y de las autoridades para iniciar los trabajos de limpieza, desinfección y reparación de los ambientes escolares afectados.
- d) Desinfectar las áreas afectadas pisos, muros y mobiliario rescatable con agua, jabón y cloro para evitar enfermedades. No utilizar ningún mueble o equipo contaminado y no permita que los menores jueguen con ellos.
- e) Abrir las puertas y ventanas para una ventilación óptima y permitir el ingreso de los rayos solares que constituyen un germicida natural.

ANCASH / SANTA





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional de  
Ancash

Dirección Regional de  
Educación de Ancash



Escuela  
Segura  
PREVAED 068



- f) De haber colapsado las aulas, habilitar los espacios alternos identificados con antelación, garantizando su confortabilidad y seguridad para reiniciar las labores escolares.
- g) Recomendar a la comunidad educativa, especialmente a los escolares, que no se acerque a los locales, cercos o puentes en peligro de derrumbe. Evitar que los alumnos pisen o toquen cables eléctricos.
- h) Recomendar que los estudiantes no consuman alimentos o líquidos, expuestos a la inundación.
- i) La Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de la IE deberá elaborar el informe y sustentar adecuadamente el evento, a fin de que se pueda generar el código SIMPAD en la Municipalidad de su jurisdicción para gestionar el apoyo respectivo.

## VII. RESPONSABILIDADES.

### 7.1. Son responsabilidades de las Unidad de Gestión Educativa Local- Santa.

- a) Implementar a través de la Comisión Ejecutiva de Gestión del Riesgo de la UGEL- Santa y el Espacio de Monitoreo de Seguimiento Sectorial (EMSS) las acciones de preparación y respuesta que se contemplan en la presente norma.
- b) Elabora, aprueba e implementa el Plan de Contingencia frente el peligro inminente de las lluvias intensas e inundaciones 2024.
- c) Elabora la data de las instituciones educativas más vulnerables ante el peligro de las lluvias e inundaciones.
- d) Brindar capacitación y asistencia técnica a los Directores y Docentes de las instituciones educativas del ámbito de su jurisdicción de la Provincia de Santa con la finalidad de fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de emergencia ocasionada por las lluvias e inundaciones, huaycos y deslizamientos.
- e) Realizar coordinaciones con sectores como Salud, Defensa Civil, CEM, Policía Nacional, DEMUNA, Ministerio Público y la sociedad civil para la implementación de acciones de preparación y respuesta y rehabilitación del servicio educativo en situaciones de emergencia generadas por las lluvias e inundaciones.
- f) Supervisar, monitorear y evaluar la implementación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en las instituciones educativas para enfrentar las lluvias e inundaciones.
- g) Contar con información estadística actualizada sobre los casos de *damnificados de las comunidades educativas* en el ámbito de su jurisdicción y reportar a la Dirección Regional de Educación Ancash.

ANCASH / SANTA





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional de  
Ancash

Dirección Regional de  
Educación de Ancash



Escuela  
Segura  
PREVAED 068



## 7.2. Responsabilidades del Director de la Institución Educativa.

- a) Constituye y aprueba la comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos y Desastres y el Espacio de Monitoreo Seguimiento Sectorial (EMSS) de la UGEL. Remitiendo a la UGEL en el mes de marzo la resolución de reconocimiento
- b) Planifica y ejecuta reuniones con los padres de familia y la comunidad Educativa con la finalidad de planificar acciones de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia causadas por las lluvias.
- c) Coordinar con las Autoridades Locales, Provinciales según sea el caso, la organización y ejecución de simulacros y simulaciones con la finalidad de evaluar aciertos y fallas a fin de actuar oportunamente ante una emergencia o desastres.
- d) Determinar e identificar: rutas de evacuación, zonas seguras y espacios alternos para la continuidad del servicio educativo pudiendo ser de propiedad estatal, comunitaria o privada, informando a la comunidad la ubicación de este espacio alternativo a través de los medios de comunicación.
- e) Mejorar las canaletas, los desfuegos de agua, compuertas al sistema de desagüe, la protección con, el refuerzo de paredes, la protección de filtraciones, y el uso de cobertores, limpieza de las cunetas y sequias, entre otras medidas.
- f) Incentivar y promover en las familias el consumo de alimentos ricos en vitaminas C y E, así mismo aquellos que contengan hierro, zinc y selenio.
- g) Disponer la incorporación como contenidos de aprendizaje los temas relacionados con las lluvias, causas y consecuencias, medidas preventivas y respuesta para la adaptación a los cambios bruscos de temperatura.
- h) Declarar resolutivamente como actividad permanente las medidas de prevención y mitigación frente al peligro inminente por lluvias e inundaciones.
- i) Planificar, organizar y ejecutar Asistencia Técnica al personal de la IE y padres de familia sobre la prevención y reducción de riesgos frente a las lluvias intensas e inundaciones, así como de respuesta eficaz y oportuna ante situaciones de emergencia.
- j) Prevención y conservación de los materiales y equipos de la I.E, así como el material bibliográfico; ubicándolos en lugares seguros y protegidos.

  
Dr. Richard Victoriano Rodríguez Álvarez  
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
UGEL - SANTA

## 7.3 Responsabilidades de los padres de familia:

- a) Participar activamente en acciones de preparación y respuesta ante el peligro inminente de las lluvias e inundaciones.
- b) Contribuir en la reparación del local escolar.
- c) Durante la temporada de las lluvias, mantener la vigilancia de la institución educativa y comunicar a las autoridades educativas, luego de ocurrida una emergencia o desastre.

ANCASH / SANTA





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



- d) Coadyuvar el trabajo pedagógico de los docentes en las acciones de respuesta y rehabilitación del servicio educativo ante el peligro inminente de las lluvias.

### VIII. DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

- 8.1. Los casos no previstos en la presente directiva serán implementados por la responsable de gestión de riesgo de UGEL Santa
- 8.2. El Coordinador Local de Gestión del Riesgo de Desastres con apoyo de Los Especialistas en Educación monitorearán el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva.

Nuevo Chimbote, marzo de 2024

  
Dr. Richard Victoriano Rodríguez Alvarado  
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
UGEL - SANTA



  
Lic. Rommy Carmen Luisa Salcedo Pareda  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL SANTA  
CHIMBOTE



ANCASH / SANTA